# CLINICA UNIVERSITARIA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS

Campaña de Salud (NOVIEMBRE) Incluye:

- Análisis: Glucosa, Colesterol, Triglicéridos

- Electrocardiograma

- Consulta Médica Especializada Miércoles 20 de Noviembre

8:30 - 12:30 horas Hora:

Costo: S/. 25.00

Lugar: Local de ASDOPEN

#### Central Telefónica de ASDOPEN

Marcar el "0" para cortar el mensaje de la contestadora cuando llamen a ASDOPEN. De esa forma podrán ser atendidos por alguno de los trabajadores de la Institución.

#### Página Web de ASDOPEN

Puede ingresar a asdopen.unmsm.edu.pe para conocer la información reciente de ASDOPEN.

#### Horario de Atención

Lunes a Viernes de 9:00am a 5:00pm (Refrigerio de 1:00pm a 1:45pm, y de 2:00pm a 2:45pm en la Semana de Planilla)

Dirección: Jr. General Córdova 1701 - Lince Email: asdopen.sanmarcos@gmail.com

Telf.: 471-1436







# asdopen informa

Año IV Lima, octubre 2013 Número 46

# **Boletín Mensual**

asdopen.sanmarcos@gmail.com

asdopen.unmsm.edu.pe

#### COMISION DE BIBLIOTECA Y PUBLICACIONES Dr. Mendoza García, Alberto G. (Presidente), Dr. Alvarado Zavala, Hernán W., Dr. Arredondo Zegarra, Pablo R.

#### **EDITORIAL**

El día 20 de setiembre se realizaron las elecciones de

Consejo Directivo para el período 2013-2015, recavendo

la elección para presidente en el Dr. Enrique A. Gómez

Peralta quien presentó una lista en la que figuraron al-

gunos que colaboraron en las dos gestiones anteriores que él presidió. Esta suerte de reelección consecutiva y

por tercera vez, consideramos que es expresión de los

aciertos alcanzados por este grupo de asociados quienes

hábilmente dirigidos por el señor presidente han logra-

do ser reelegidos. Diversos son los éxitos alcanzados,

uno de los más destacados es haber logrado estabilizar

económicamente a nuestra institución la que actualmen-

te cuenta con la liquidez necesaria para el cumplimiento

de las funciones para las que fue creada: puntualmente se entrega la Ayuda Económica a los beneficiarios seña-

lados por el asociado fallecido; se conceden préstamos

a bajo interés; se cumple con celebrar fechas importan-

tes del calendario anual: Día de la Madre, Día del Padre,

Fiestas Patrias, Navidad, Aniversarios, etc. Se han reali-

zado exitosas campañas de salud; paseo y visitas, actua-

ciones culturales, conferencias y muchas otras acciones

más, que demuestran que nuestra asociación está viva y

pujante. Es preciso remarcar que un importante objetivo de ésta y anteriores gestiones fue lograr la homologación

de haberes, hasta el momento esto no se ha conseguido.

esperamos todos los asociados que se continúe en este

propósito sin desmayo, porque es de justicia y, hay más

de una disposición que así lo ordena y que esperamos se

cumplan en beneficio de todos nuestros asociados.

# Disponen homologar remuneraciones

**COLUMNA DEL PRESIDENTE** 

# de docentes ordinarios de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos

#### **UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS**

#### **RESOLUCIÓN RECTORAL** Nº 006012-R-04

Lima. 13 de diciembre de 2004

Vistos los Expedientes, con Registros de Mesa de Partes General Nºs. 22347 y 22529-RG-04, respecto a la sentencia del Tribunal Constitucional, recaída en el Expediente Nº 1951-2003-AC/TC de fecha 23 de abril de 2004, sobre homologación de remuneraciones para los docentes ordinarios de las Universidades Públicas.

#### CONSIDERANDO:

Que la Ley Universitaria Nº 23733, en su artículo 53° dispone que las remuneraciones de los docentes de las Universidades Públicas, se homologan con las correspondientes a las de los Magistrados del Poder Judicial, independientemente a las remuneraciones complementarias establecidas por la Ley, cualquiera sea su determinación; estableciéndose además que la remuneración del docente nombrado no puede ser inferior a la de un Juez de Primera Instancia;

Que los docentes de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, como sujetos de Derecho, se encuentran amparados por el artículo anteriormente referido a fin de que se proceda con carácter imperativo y erga omnes disponer tal homologación;

Que el artículo 53º de la Ley Universitaria Nº 23733, conforme a lo dispuesto por el artículo 195º de la entonces vigente Constitución Política de 1979, rige a partir de



Comisión de Biblioteca y Publicaciones

enero de 1984; norma que mantiene su vigencia al amparo de los artículos 103º y 109º de la Constitución Política del Estado;

Que la acción de Cumplimiento como acción de garantía consagrada por nuestra Constitución vigente, en su Art. 200° numeral 6, tiene por objeto hacer cumplir por parte de la autoridad o funcionario público, el mandato de la Ley;

Que, la sentencia de Tribunal Constitucional de fecha 23 de abril del 2004, recaída en el Expediente Nº 1951-2003-AC/TC, sobre Acción de Cumplimiento, ha pasado en autoridad de cosa juzgada, por lo que la referida sentencia en forma definitiva ha ordenado el cumplimiento del artículo 53º de la Ley Universitaria, de conformidad con el artículo 139º de la Constitución Política del Estado y en armonía a lo dispuesto con el artículo 25º de la Convención Americana de Derechos Humanos;

Que, es Principio rector del Derecho, que donde existe la misma razón existe el mismo derecho; por lo tanto los docentes universitarios de nuestra Casa Superior de Estudios, así como todos los docentes de las Universidades Públicas del país, se encuentran comprendidos en lo resuelto por la referida sentencia del Tribunal Constitucion-

Que conforme al artículo 118º incisos 1 y 9 de la Constitución Política del Estado, el señor Presidente de la República, el Consejo de Ministros y en particular el Ministro de Economía y Finanzas, están en la obligación de cumplir v hacer cumplir las leves, así como cumplir las sentencias y resoluciones judiciales con naturaleza de cosa juzgada;

Que conforme a lo establecido en el artículo 18º de la Constitución Política y los artículos 1º y 4º de la Ley Universitaria, las Universidades gozan de plena autonomía dentro del marco constitucional, el respeto a la ley y sus propios Estatutos;

Que cuenta con el proveído de fecha 6 de diciembre de 2004, emitido por el Despacho Rectoral al respecto;

En uso de las atribuciones que confiere la Ley Universitaria, el Estatuto de la Universidad y el acuerdo del Consejo Universitario;

#### SE RESUELVE:

- 1º.- DISPONER la homologación de las remuneraciones de los docentes ordinarios de la Universidad en atención a lo resuelto por el Tribunal Constitucional en cumplimiento a lo ordenado por el artículo 53º de la Ley Universitaria Nº 23733.
- 2º.- REQUERIR al Ministerio de Economía y Finanzas a fin de que disponga la habilitación de las partidas presupuestales que permitan dar cumplimiento integral al mandato jurisdiccional.
- 3º.- DISPONER la remisión de la presente resolución al señor Presidente de la República, al Tribunal Constitucio-

nal, al Ministerio de Economía y Finanzas y la publicación en el Diario Oficial El Peruano y en el diario de mayor circulación jurisdiccional.

4º.- TRANSCRIBIR la presente Resolución a los interesados y a las demás instancias pertinentes, para su cumplimiento y demás fines.

Registrese, comuniquese, publiquese y archivese.

JUAN MANUEL BURGA DÍAZ Rector

Dr. Enrique A. Gómez Peralta Presidente ASDOPEN UNMSM 2011-2013

#### COMISIÓN DE ASUNTOS SOCIALES. **DE SOLIDARIDAD Y DE SALUD**

PODOLOGÍA (Días de Firma de Planilla) Hora: 9:00 a m - 1:00 p m (PREVIA CITA)

S/. 15.00 (Asociados y Esposas(os))

S/. 20.00 (Familiares)

#### **Talleres Ofrecidos**

(Con subvención para asociados) LÍAN GONG Y TAICHÍ

Días: Miércoles - Viernes Hora: 10:00 am - 11:25 am Lic. Daigoro Atoche Jasaui Profesor: Donación: S/. 10.00 (Asociados)

S/. 20.00 (No asociados)

Inicio: Al cubrir el cupo Duración: 8 sesiones

#### DIBUJO Y PINTURA

Días: Martes

10:00am-12:00m Hora:

Duración: 4 clases

Por clase: S/. 20.00 (Asociados)

S/. 40.00 (No asociados)

Marisa Jurado De Los Reyes Profesora:

#### COMPUTACIÓN

(Las clases inician la semana del 28 de octubre)

Lic. Miguel Ángel Paz Arcelles Profesor: Donación por taller: S/. 15.00 (Asociados) S/. 30.00 (No asociados)

#### WINDOWS BÁSICO (Ma: 09:00-12:00)

Encendido de la computadora, Uso del mouse, Uso del Teclado, Manejo de Windows, Uso de los programas comunes de Windows: Bloc de Notas, Calculadora, Paint, Explorer, Tipos de archivos.

INTERNET I (Ju: 09:00-12:00)

Internet Explorer, Buscar información en internet, Descargar imágenes, Traducir frases, Correo Electrónico, Skype, Páginas Útiles en Internet.

#### **COMISIÓN DE AYUDA ECONÓMICA** AL FALLECIMIENTO DEL ASOCIADO

La Comisión de Ayuda Económica por Fallecimiento del Asociado presenta el resumen de las ayudas económicas otorgadas en el mes de:

MES	MONTO
SEPTIEMBRE	S/. 9,000.00

## Ayudas Económicas

A continuación, se detalla los expedientes resueltos por la Comisión de Ayuda Económica por Fallecimiento del Asociado:

ASOCIADO FALLECIDO, BENIFICIARIO(A)	Fecha. Fallec. Fecha Pago
Roel Pineda, Virgilio Luis	27/06/2013
Roel Barahona, Nadeira Carmen Rosa	01/10/2013
Alarcon Bernaola, Maria Dora	03/08/2013
Gallegos Alarcon, Dora Andrea	01/10/2013
Munive Enciso, Luis Jesus	25/08/2013
Campos Villarreal, Justa	01/10/2013

# **Asociados Fallecidos**

El Consejo Directivo de la Asociación de Docentes Pensionistas de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos cumple con el penoso deber de participar el sensible fallecimiento de los asociados que se consignan a continuación:

ASOCIADO FALLECIDO	Fecha. Fallec
Segundo Bernardo Tarazona Orsini	11/10/2013
Herlinda Chávez Gonzales	11/10/2013
Segundo Lizardo Angel Ortega Giuratto	09/10/2013
Ruth Crescencia Beatriz Ramos Delgado de Samaniego	23/09/2013
Carmen Irene Cornejo Velezmoro Vda. de Montes De Oca	05/09/2013
Jorge E. Tomas Ramos	01/09/2013

#### **ASESORÍAS**

#### Asesoria Jurídica

El Servicio de Asesoramiento Jurídico se brindará durante todo el mes, en el siguiente horario:

> Miércoles 10:00 am – 12:00m Viernes 10:00 am - 12:00m

Si es necesario, previa coordinación con el Dr. Antonio Cornejo Monzón (Asesor Legal), se atenderá por la tar-

### Asesoria Contable

El Servicio de Asesoramiento Contable se brindará durante todo el mes, en el siguiente horario:

10:00 a m – 12:00 m Martes 10:00 a m – 12:00 m Jueves

CPC Felipe Quiroz Remy

#### **OTROS AVISOS**

# Premio Nobel de Física

Los físicos Peter Higgs y François Englert recibieron el premio nobel de física 2013 por sus investigaciones en torno al BOSON DE HIGGS o "Partícula de Dios". Detalles sobre este aporte científico puede encontrarlo en nuestro último número de nuestra revista CULTURA, CIENCIA Y TECNOLOGÍA, Nº3.

# Revista Cultura, Ciencia y Tecnología

Última fecha de entrega de artículos: miércoles 30 de octubre.